



VERSION PUBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art.19 LAIP)"

ACTA 11/2022
REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA 11/2022

Reunidos en la Sala de Sesiones de las Oficinas Administrativas del Instituto Salvadoreño de Turismo, ubicadas sobre la cuarenta y uno Avenida Norte y Alameda Roosevelt Número Ciento Quince, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día jueves doce de mayo del año dos mil veintidós, para celebrar la Décima Primera Reunión Ordinaria del presente año de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, presidida por la Licenciada Eny Aguiñada Soto, Directora Presidenta Propietaria, nombrada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República. Presentes, además, los siguientes miembros DIRECTORES PROPIETARIOS de Junta Directiva: Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciada Adriana María Mira de Pereira nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Licenciado José Orlando Corvera Sorto, este último nombrado en representación de la empresa privada. Como DIRECTORES SUPLENTEs: Licenciado Oscar Mauricio Figueroa Torres, nombrado por el Ministerio de Turismo, Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, este último nombrado en representación de la empresa privada. Están presentes también el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño de Turismo y el Dr. Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal de Junta Directiva, quienes participan en la sesión con voz, pero sin voto.

1) Apertura.

La Licenciada Eny Aguiñada Soto, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del ISTU, Art. 15, literal b), dio inicio a la Reunión Ordinaria de Junta Directiva Nº 11/2022, a las ocho horas del día jueves doce de abril del año dos mil veintidós.

2) Comprobación de Quórum.

Según el Art. 10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, con la presencia de la Licenciada Eny Aguiñada Soto Directora Presidente, Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciada Adriana María Mira de Pereira nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Licenciado José Orlando Corvera Sorto, este último nombrado en representación de la empresa privada; todos estos mencionados Directores Propietarios con los cuales se establece el Quórum correspondiente, para tomar acuerdos. Conforme con lo que se establece en el inciso final del Art.10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, también están presentes, Licenciado Oscar Mauricio Figueroa Torres, Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín, Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados, y Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, en sus condiciones de Directores Suplentes, quienes participan en la Sesión de Junta Directiva con voz, pero sin voto.

3) Aprobación y / o modificación de Agenda 11/2022.

La Agenda 11/2022 fue aprobada unánimemente por la Junta Directiva, por lo que se desarrolló de la siguiente manera:

4) Ratificación del Acta 10/2022.

Se ratificó unánimemente en su contenido.

5) Resolver sobre solicitud de la Alcaldía Municipal de Panchimalco

La Directora Presidenta presentó a Junta Directiva la solicitud realizada por la Alcaldía Municipal de Panchimalco, la cual consiste en el préstamo de un tramo de las instalaciones del Parque Balboa, específicamente en el área de la Diosa de la lluvia, lo anterior con la finalidad de celebrar las Fiestas Patronales de Planes de Renderos, que la Alcaldía de Panchimalco año con año celebra en el mes de junio, en honor a San Antonio de Padua. En el marco de la Celebración antes mencionada, hacen la atenta invitación al ISTU a apoyar las actividades y costumbres del municipio.

Solicitando a la vez, el permiso para realizar la fiesta patronal anteriormente mencionada el día Viernes 10 de junio de 2022 en un horario de 9:00 pm a 1:30 am, específicamente en el área de la Diosa de la lluvia y poder así, en este espacio realizar la instalación de la Discomóvil, tener accesos a la energía eléctrica, la ubicación de 4 emprendedores de comida, tener acceso gratuito para los peatones que asistan a dicha actividad y los vehículos autorizados por la Alcaldía, pagando únicamente los vehículos particulares que ingresen. Asimismo, hizo la solicitud a la institución de poder vender bebidas embriagantes a partir de las 9:00 pm hasta la 1:30 am, ya que uno de sus patrocinadores es La Constancia, comprometiéndose el alcalde a que esta venta solo sería restringida a la fiesta bailable, permitiendo la venta de 3 bebidas por persona, manifestando además que la municipalidad doblará esfuerzos en el mantenimiento del orden en los asistentes; por lo que, al respecto, la Alcaldía Municipal de Panchimalco se compromete a la instalación de sanitarios provisionales, contar con seguridad con elementos de la PNC y FAES y coordinar la limpieza de la zona al finalizar el evento.

Junta Directiva, después de escuchar respecto a la solicitud realizada por la Alcaldía Municipal de Panchimalco y deliberar conforme a la misma, AUTORIZAN POR UNANIMIDAD el préstamo de las Instalaciones del Parque Balboa, específicamente en el área de la Diosa de la lluvia y el permiso para la venta de bebidas embriagantes durante la celebración de la Fiesta Patronal de Planes de Renderos en horario de 9:00 pm a 1:30 am., con el compromiso por parte de la municipalidad de doblar esfuerzos en el mantenimiento del orden en los asistentes.

6) Resolver sobre Convenio entre la Universidad Gerardo Barrios (UGB), el Ministerio de Turismo (MITUR), la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) y el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU).

La Directora Presidenta dio a conocer a Junta Directiva el Convenio de Cooperación entre la Universidad Gerardo Barrios (UGB), el Ministerio de Turismo (MITUR), la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) y el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU).

Dicho Convenio tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación entre las instituciones firmantes, con la finalidad de promover la investigación científica en el área de turismo, la cooperación técnico académica en proyectos de investigación y de proyección social que sean de interés para las Instituciones y los procesos de formación continua de pre y post-grado.

Este convenio establece que el periodo de vigencia será de dos años a partir de la fecha de su suscripción, prorrogable automáticamente por periodos iguales, siempre y cuando ninguna de las partes comunique a las otras su voluntad de darlo por finalizado, lo cual deberá notificarse por escrito con al menos treinta días de antelación a la fecha del vencimiento en cualquiera de ambos supuestos.

Los compromisos a adquirirse para este convenio son los siguientes:

- **Compromisos adquiridos por la UGB:**

1. Contribuir con el ISTU en la planificación y desarrollo de la formación del talento humano relacionados

al turismo.

2. Compartir con el ISTU los resultados de investigaciones científicas que se realicen,
3. UGB, concederá los siguientes beneficios a empleados del ISTU:
 - Descuento del 20% en cuotas para carreras virtuales de pregrado
 - Descuento del 20% en cuotas para carreras de postgrado virtual y presencial
 - Descuento del 20% en diplomados y cursos a grupo de 3 personas en delante del ISTU.
 - Participación en ferias universitarias y eventos programados por ISTU con stand informativo.
4. El Centro de Servicio Universitario brindará seguimiento al estudiante para garantizar que cumpla los requisitos para mantener el beneficio.

- **Compromisos adquiridos por el ISTU:**

1. Facilitar a la UGB, la recreación familiar, social y excursionismo a través de su red de Parques Recreativos, a sus empleadas y empleados, exonerando a estos del pago por el ingreso a los Parques Recreativos, al presentar el carnet vigente.
2. Proporcionar las instalaciones de los Parques Recreativos de ISTU, para el desarrollo de programas de formación técnico profesionales originadas por el presente convenio.
3. Facilitar las instalaciones del ISTU y Parques Recreativos, para que los estudiantes de UGB, puedan realizar sus horas sociales y/o Prácticas profesionales.

Por tanto, se solicita a Junta Directiva la autorización para que la Directora Presidenta firme el Convenio de Cooperación entre la Universidad Gerardo Barrios (UGB), el Ministerio de Turismo (MITUR), la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) y el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU).

Junta Directiva después de escuchar la exposición rendida respecto al Convenio de Cooperación entre la Universidad Gerardo Barrios (UGB), el Ministerio de Turismo (MITUR), la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) y el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), y luego de analizar el objetivo, finalidad y cada uno de los acuerdos solicitados para el mismo, aprueban por UNANIMIDAD, la celebración del CONVENIO antes mencionado, AUTORIZANDO a la Directora Presidenta para la firma del mismo; promoviendo así la investigación científica en el área de turismo en el oriente del país.

7) Aprobación de Reformas al Manual de Organización de Puestos y Funciones.

En este punto, la Directora Presidenta, se refirió al Manual de Organización de Puestos y Funciones, autorizado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva 20/2016, cabe destacar, que este documento de normativa interna del ISTU ha sido modificado en función de los cambios efectuados en el Organigrama institucional, aprobado por Junta Directiva en Sesión Ordinaria 03/2022 de fecha catorce de febrero del presente año.

El Manual de Organización de Puestos y Funciones tiene por objetivo ser una herramienta administrativa que ayude a describir las funciones y las responsabilidades de los puestos que existen en la institución, así como también sus interrelaciones internas y externas y el perfil que se requiere para aspirar a un puesto.

Por tanto, dentro de las reformas efectuadas al manual en mención destaca la inclusión de las siguientes nuevas plazas:

- **Gerente Financiero:** Actualizar, Coordinar, dirigir y supervisar la gestión de las actividades financieras y administrativas de las Unidades de Tesorería, presupuesto y contabilidad del ciclo Presupuestario Institucional en forma integrada e interrelacionada, velando por el cumplimiento de las normas y reglamentos legales existentes y supervisar los inventarios en Oficina Central y Bodegas de la Institución.
- **Gerente Administrativo y Desarrollo institucional:** Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos

actividades inherentes a la administración de los Recursos Humanos, unidad administrativa, unidad de género y unidad de archivo y gestión documental

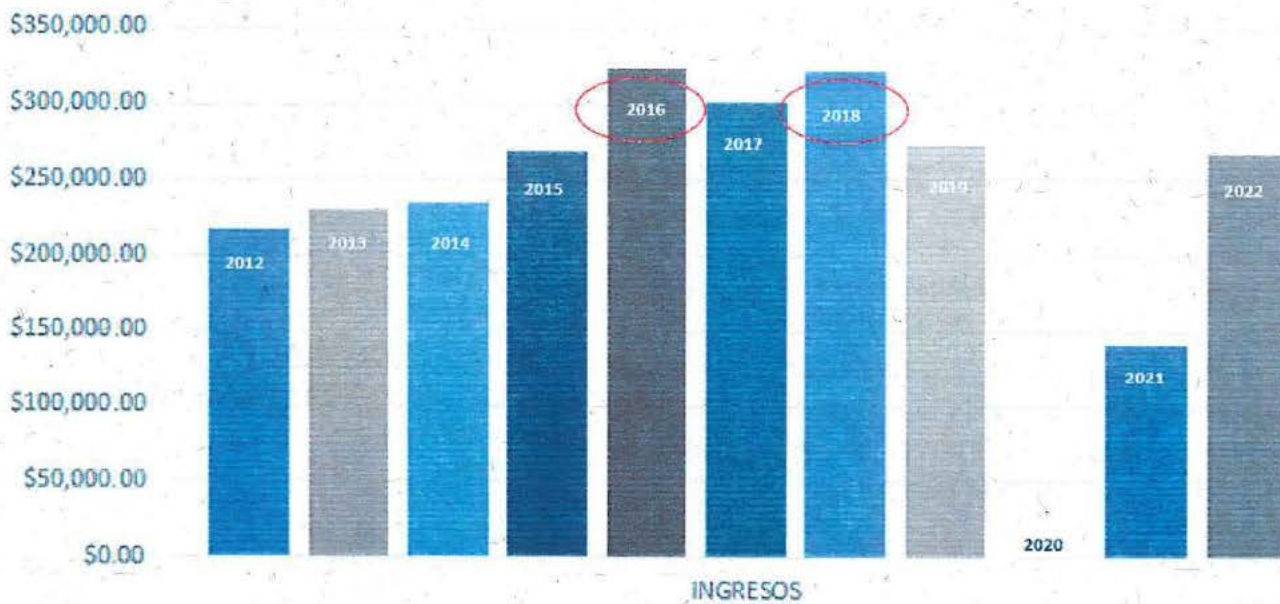
- **Gerente de Tecnología y Comunicación Institucional:** Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de promoción, potenciar las campañas de publicidad orientadas a mejorar el ingreso de visitantes a la red de Parques Recreativos. Además de velar por la correcta utilización de recursos y procesos tecnológicos de la Institución
- **Gerente de Parques e Infraestructura:** Formular todas las actividades tendientes a modernizar la infraestructura de los Centros Recreativos, identificando, planificando, coordinando, ejecutando y evaluando proyectos de inversión, así como supervisar el funcionamiento de los parques.

Al respecto, Junta Directiva, luego de escuchar la importancia y la necesidad de reformar este documento de normativa interna, APRUEBA POR UNANIMIDAD las modificaciones hechas al Manual de Organización de Puestos y Funciones del Instituto Salvadoreño de Turismo.

8) Informe de Ingresos Abril /22 y Dato Histórico Semana Santa

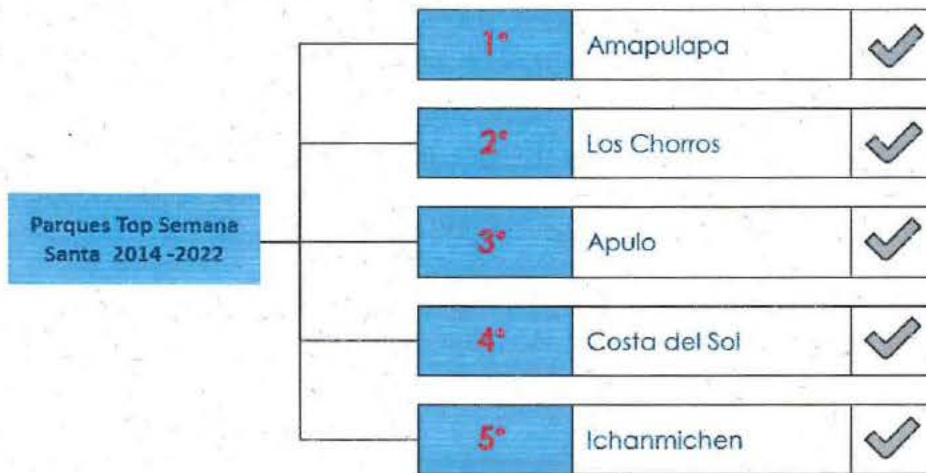
La Unidad de Planificación institucional, brindó informe a Junta Directiva, respecto a los Datos Históricos de Ingresos de personas que pagan entrada en Semana Santa desde el año 2012 al 2022 y el resultado de ingresos económicos y de visitantes referente al mes de abril del presente año. Así mismo, se presentó el análisis de los Parques Recreativos que se mantienen en el Top 5 de preferencia para los visitantes.

- **Datos Históricos de Ingresos de personas que pagan entrada en Semana Santa 2012 a 2022**
A manera de información se presenta el dato de ingreso de personas que han pagado entrada durante la Semana Santa en los Parques Recreativos del ISTU desde el año 2012 al 2022, recalando en este apartado porque la Semana Santa de 2016 y 2018 fueron los de mayor ingreso en los últimos 10 años, realizando las respectivas investigaciones se determinó que los factores que influyeron a este incremento fueron: Toma de Quezaltepeque aun en ISTU, financiamiento de la constancia de \$25K, eventos de futbol playa, cobro de parqueo a \$2.00 y mayor afluencia de visitantes.



2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
\$216 K	\$230 K	\$235 K	\$269 K	\$323 K	\$301 K	\$322 K	\$273 K	\$ 0.00	\$ 142 K	\$268 K

- **TOP 5 de Parques más visitados en Semana Santa 2014 al 2022.**



Fuente: Finanzas ISTU

Cabe destacar lo siguiente:

- Amapulapa se posiciona en el 1° lugar como el Parque más visitado durante la vacación de Semana Santa en los últimos 9 años
- Hasta 2019 los Parques Acuáticos eran la opción más elegida por los visitantes.
- La pandemia marca un cambio radical en las preferencias de los turistas optando por lugares al aire libre y dejando atrás los parques acuáticos, posicionando así destinos como Cerro Verde.
- En cuanto a ingresos los datos reflejan que la organización de eventos y las activaciones siguen atrayendo una mayor cantidad de visitantes a la red de parques lo cual se refleja en los ingresos.
- Con el paso de los años los parques: Laguna de Apastepeque, Agua fría han tenido una tendencia a la baja.
- La remodelación del Parque WTD y el hecho de apuntar a un nuevo target, marco un incremento importante en ingresos y visitantes de este parque respecto a años anteriores.
- La pandemia deja una recesión y en 2020 no se tienen ingresos en la red de parques, es hasta 2022 cuando el visitante comienza a ser más frecuente.

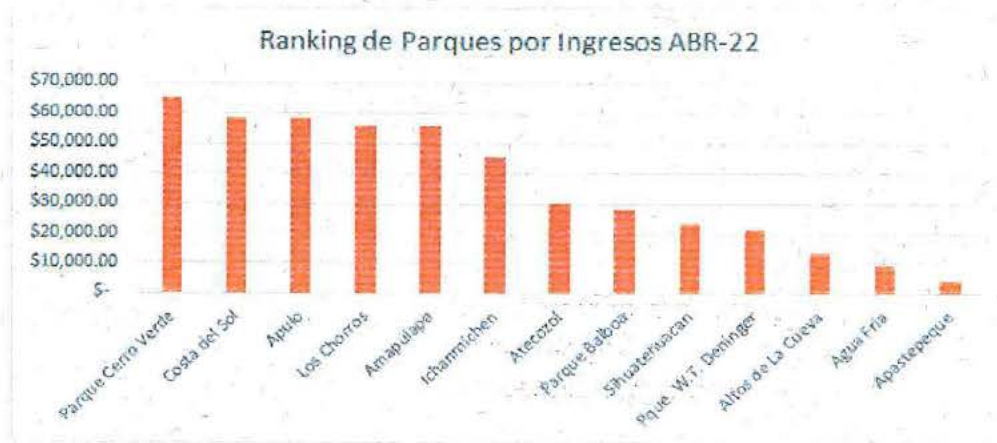
- **Informe de Ingresos Abril /2022**

Con la Semana Santa las cifras correspondientes al mes de abril 2022 tuvieron resultados positivos, dentro de los hallazgos más importantes están:

- El evento Beach Soccer posiciono a Costa del Sol en el top 5 para este período.
- Cerro Verde continúa posicionándose como el N° 1 en la preferencia de nuestros visitantes recaudando \$65K.
- El recaudo de abril muestra que se comienza a salir de la crisis ocasionada por la pandemia.

Por tanto, se puede concluir que el mes de abril 2022 fue un mes de resultados positivos para la institución, ya que el ISTU logró recaudar \$ 474 K en sus diferentes parques recreativos.

Top 5 Ingresos	
Turicentros	Ingresos
1° Parque Cerro Verde	\$ 65,278.13
2° Costa del Sol	\$ 58,353.37
3° Apulo	\$ 58,296.55
4° Los Chorros	\$ 55,720.22
5° Amapulapa	\$ 55,628.79
Ichanmichen	\$ 45,510.24
Atecozol	\$ 30,117.24
Parque Balboa	\$ 28,138.34
Sihuatehuacan	\$ 23,416.32
Pque. W.T. Deninger	\$ 21,272.45
Altos de La Cueva	\$ 13,343.42
Agua Fria	\$ 9,291.94
Apastepeque	\$ 4,551.29
T.T.San Sebastian	\$ 3,616.14
Oficina Central	\$ 1,659.10
TOTAL	\$ 474,193.54



- Informe de Visitantes Abril /2022

En el mes de abril/22 la Red de Parques Recreativos del ISTU recibió un total de 345K visitantes, según se detalla a continuación:

Turicentros	Visitantes
1° Parque Balboa	75,249
2° Parque Cerro Verde	39,004
3° Apulo	38,984
4° Amapulapa	36,764
5° Costa del Sol	33,584
Los Chorros	33,510
Ichanmichen	30,413
Atecozol	22,433
Sihuatehuacan	14,696
Altos de La Cueva	7,849
Agua Fria	6,412
Apastepeque	3,507
Pque. W.T. Deninger	3,141
TOTAL	345,546



Se mantiene la tendencia de un 60/40 en cuanto a pago de entradas en la red de parques.

En cuanto a la distribución de exonerados el grupo que más se exonera son los visitantes de Parque Balboa que coincide con ser en parque más visitado.

En segundo lugar, están los niños menores de 6 años, en Semana Santa se instalaron altímetros como una medida para evitar fuga de ingresos en este rubro.

Asimismo, se informa a Junta Directiva que se han colocado altímetros en los diferentes Parques Recreativos que servirán para medir la altura de los menores de edad, en base a los parámetros de estatura por edad y graficas de crecimiento establecidas por la Organización Mundial de la Salud.

Junta Directiva después de escuchar la exposición rendida por parte de la Unidad de Planificación Institucional, se dio por enterada del Informe Financiero y de Visitantes de los diferentes Parques Recreativos, correspondiente al mes de abril 2022.

9) PUNTOS VARIOS

a) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

b) Informe de Dirección Ejecutiva.

i. El Director Ejecutivo, hizo mención a Junta Directiva sobre el trabajo continuo que se está realizando respecto al mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes Parques Recreativos. Asimismo, comentó que ya la respectiva comisión está en la evaluación de las ofertas presentadas respecto a la Licitación Pública referente al Proyecto 8183, "Construcción de obras complementarias para el Parque de Diversiones del Complejo Turístico del Puerto de la Libertad, municipio y departamento de La Libertad".

ii. En otro punto, hizo mención que se está trabajando en las bases de referencia para realizar una libre gestión respecto a la contratación de una supervisión para la Fase III del proyecto de la Puerta del Diablo.

Junta Directiva se dio por informada.

c) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la presente reunión a las nueve horas veinte minutos del día de su inicio, para lo cual firmamos de conformidad. –

Licenciada Eny Aguiñada Soto
Directora Presidenta Propietaria
Presidencia de la República

Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil
Directora Propietaria
Ministerio de Turismo

Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras
Director Propietario
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial

Licenciada Adriana María Mira de Pereira
Directora Propietaria
Ministerio de Relaciones Exteriores

Licenciado José Orlando Corvera Sorto
Director Propietario
Empresa Privada

Licenciado Oscar Mauricio Figueroa Torres
Director Suplente
Ministerio de Turismo

Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín
Director Suplente
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial



Licenciada. Josselyn Beatriz Díaz de Granados
Directora Suplente
Ministerio de Relaciones Exteriores



Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez
Director Suplente
Empresa Privada



Licenciado Raul Gilberto Castro Gómez
Director Suplente
Empresa Privada